

adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Salud Pública, sito en calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes iniciados

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la incoación. — Medida prevista

207/2009/00766. — José Antonio Pajares Calzón. — 5 de marzo de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 30 de marzo de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/4.402/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud Subdirección General de Salud Pública

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE LA VIVIENDA

Por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona a continuación la resolución del gerente de Madrid Salud, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana y los artículos 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la resolución. — Medida cautelar propuesta

207/2008/01892. — Santiago Luengo Saquete. — 14 de agosto de 2008. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 27 de marzo de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/4.547/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Junta Municipal de Distrito de Barajas Departamento Jurídico

ANUNCIO

Tras practicarse sin resultado la notificación de las resoluciones que a continuación se relacionan en los domicilios de los destinatarios, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

Negociado de Autorizaciones

121/2005/0393. — Yaclaumech, Sociedad Limitada. — Declaración de desistimiento y archivo del expediente al no haberse dado cumplimiento al requerimiento efectuado.

121/2008/0208. — María del Carmen Villareal López. — Renuncia a la concesión del quiosco de prensa en la plaza de Nuestra Señora de Loreto, con vuelta a la calle del Gran Poder.

121/2008/1504. — C y P Nova Estructura, Sociedad Limitada. — Declaración de desistimiento y archivo del expediente al no haberse dado cumplimiento al requerimiento efectuado.

121/2008/2307. — Javier Salazar Jiménez. — No admisión a trámite de la solicitud de incorporación de otro socio cooperativista en el puesto mercadillo número 26.

121/2008/2773. — Fernando Valladares Carballo. — Denegación de autorización para venta de flores en la calle Aeronave, número 8.

121/2008/2948. — Lía Marcela Valenzuela Christofi. — Declaración de desistimiento y archivo del expediente al no haberse dado cumplimiento al requerimiento efectuado.

121/2008/2670. — Coviansa, Sociedad Limitada. — Notificación a la solicitud de eliminación del aparcamiento en línea en la calle de Bahía de Gando, número 1, ampliando la acera.

121/2008/2696. — Manuel Fernández Fernández. — Presentación fuera de plazo de solicitud de puesto de mercadillo en la calle Ayerbe, sin número.

121/2008/2831. — Vicente Vázquez Álamo. — Presentación fuera de plazo de solicitud de puesto de mercadillo en la calle Ayerbe, sin número.

121/2009/0056. — Cheng Wang. — Requerimiento a la solicitud de autorización de bebidas alcohólicas de la calle Trópico, número 31.

121/2008/3115. — José Muñoz Flores. — Requerimiento a la solicitud de puesto de mercadillo en la calle Ayerbe, sin número.

121/2008/3348. — José Luis Dual Jiménez. — Requerimiento a la solicitud de puesto de mercadillo en la calle Ayerbe, sin número.

121/2009/0057. — Julio Mendoza Vargas. — Requerimiento a la solicitud de puesto de mercadillo en la calle Ayerbe, sin número.

121/2008/0071. — Alfredo Barrul Jiménez. — Requerimiento a la solicitud de puesto de mercadillo en la calle Ayerbe, sin número.

121/2009/0182. — Miguel Heredia Hernández. — Requerimiento a la solicitud de puesto de mercadillo en la calle Ayerbe, sin número.

121/2009/0197. — Enrique García Arrincón. — Requerimiento a la solicitud de puesto de mercadillo en la calle Ayerbe, sin número.

121/2009/0253. — Miguel de la Rosa Amaya. — Requerimiento a la solicitud de puesto de mercadillo en la calle Ayerbe, sin número.

121/2009/0178. — Macarena Heredia Hernández. — Requerimiento a la solicitud de puesto de mercadillo en la calle Ayerbe, sin número.

121/2009/0178. — Míriam Mateo Jiménez. — Requerimiento a la solicitud de puesto de mercadillo en la calle Ayerbe, sin número.

Sección de Disciplina Urbanística

121/2003/00450. — Alfonso de la Garma. — Requerimiento para aportar en el plazo de diez días certificado técnico competente visado por el colegio profesional correspondiente, con objeto de dar por cumplida la orden de ejecución de obra.

121/2007/00508. — Publix & Partner. — Orden de legalización de obras por acotar unos 60 metros cuadrados con vallas metálicas.

Negociado de Gestión de Procedimiento Sancionador

121/08/02389. — Magdalena Calvo Angulo. — Resolución expediente sancionador de fecha 15 de diciembre de 2008, infringiendo el artículo 140.2.c) de la Ley 7/1985, calificación leve, según artículo 141. Propuesta sanción de 300 euros.

121/2008/01916. — Manuel Ramírez Salvador. — Desestimar las alegaciones de fecha 9 de julio de 2008 por incumplimiento del deber de conservación, en el situado de la calle Alagón, número 12.

121/2008/02410. — Comunidad de propietarios de la calle Bahía de Almería, números 26-34. — Iniciar procedimiento sancionador simplificado, artículo 16.1 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre.

121/2008/02438. — Francisco Javier Cazallas Cerros. — Iniciar procedimiento sancionador ordinario, artículo 6 del decreto 245/2000, de 16 de noviembre.

El recurso de reposición, en los casos que proceda, se podrá interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, conforme los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde esta fecha, al amparo del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Los interesados podrán consultar los respectivos expedientes en las unidades indicadas, en el Distrito de Barajas, plaza de Mercurio, número 1, 28042 Madrid, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, y de nueve a trece y treinta, durante julio, agosto y septiembre.

En Madrid, a 14 de abril de 2009.—El secretario del Distrito, Javier Lois Cabello.

(02/3.751/09)

MADRID**OTROS ANUNCIOS****Junta Municipal de Distrito de Carabanchel****Departamento Jurídico****Sección de Sancionadores****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999), se hace pública la notificación relativa a expedientes sancionadores a la persona que se indica a continuación, por resultar desconocido el interesado, o que habiéndose intentado la notificación individual en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

A tal efecto, los interesados podrán comparecer dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en la plaza de Carabanchel, número 1, Negociado de Gestión.

Quedan advertidos de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Notificación de procedimientos sancionadores

Número de expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Sanción impuesta

111/2008/8209. — Wilma Beckergeb Geb Banegas. — Calle San Sinesio, número 4. — 6.000 euros.

111/2007/1541. — José y Flor, Sociedad Limitada. — Calle Camino Viejo Leganés, número 26. — Caducidad.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.—La secretaria del Distrito, María Ángeles de Dios Román.

(02/2.592/09)

AJALVIR**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por decreto de la Alcaldía de fecha 6 de abril de 2009, se acordó.—Con el fin de conferir una mayor eficacia y celeridad en la tramitación de los expedientes de celebración de matrimonios civiles, se ha venido delegando específicamente la competencia atribuida por el Código Civil sobre autorizaciones, previa instrucción y resolución del correspondiente expediente por el Juzgado competente.

Para dotar de mayor agilidad a las tareas administrativas, es conveniente efectuar una delegación permanente en los concejales, de manera que pueda actuar indistintamente en los matrimonios civiles que corresponda autorizar a esta Alcaldía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51.1 del Código Civil y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Delegar en los concejales don Jesús Cabrera Culebras, don Avelino González García, don Antonio Gallego Barragán, don Francisco José Luque Jurado, don Francisco Andreo Sáez, doña Teresa Herrero Garay, don Juan Crespo Perucha, doña Margarita Bravo Hueso, don Andrés Rojo Valle y doña Gema Acosta Rubio las competencias que para autorizar matrimonios atribuyen a esta Alcaldía los artículos 51.1 y siguientes del Código Civil, siempre que, previamente, se haya instruido y resuelto el expediente previsto en el artículo 56 de dicho texto normativo.

Segundo.—No obstante la citada delegación, esta Alcaldía podrá autorizar matrimonios, debiendo entenderse avocada la competencia para autorizar un matrimonio concreto cuando intervenga directamente en la autorización de un matrimonio concreto.

Tercero.—Sin perjuicio de que los presentes nombramientos entren en vigor en esta fecha, dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notifíquese a los designados y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—El presente decreto tendrá vigencia hasta la finalización del cargo electo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ajalvir.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(03/12.380/09)

AJALVIR**LICENCIAS**

Don Dimitru Bindiu Lucian ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para actividad de autoservicio de alimentación en la calle Fragua, número 1.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2002, de 19 de junio, se abre un período de información pública por término de veinte días para que todo el que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ajalvir, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/3.142/09)

ALCALÁ DE HENARES**LICENCIAS**

Fundación Colegio Alborada solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de colegio sito en calle Alejo Carpentier, sin número.

Doña Patricia Alfonso Baraojos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería y estética sito en la calle Diego de Torres, número 5, planta baja.